

PODER

ESCANEA

El señor FELIPE ATALA RIQUELME, a nombre y en representación de INVERSIONES MOVIX LATINOAMERICA LIMITADA, manifiesta:

PRIMERA: COMPARECIENTES:

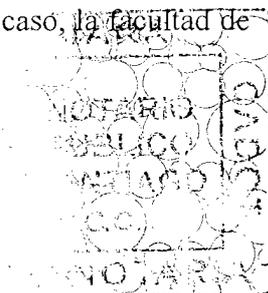
Comparece el señor FELIPE ATALA RIQUELME, como representante legal de INVERSIONES MOVIX LATINOAMERICA LIMITADA legalmente constituida bajo las leyes de la República de Chile, a la que en adelante se la denominará simplemente la "MANDANTE", quien en forma libre y voluntaria a través del presente otorga poder a favor de JOSE RAFAEL MEYTHALER BAQUERO, MARGARITA ZAMBRANO ALBUJA, LORENA VILLAGOMEZ CABEZAS Y KARINA LOZA SANTILLAN, a quienes en adelante se los podrá denominar simplemente "MANDATARIOS", para que de forma individual o conjunta, representen a la MANDANTE en la República del Ecuador.

SEGUNDA.- AMBITO DEL MANDATO.-

Los MANDATARIOS están facultados para representar a la MANDANTE en todos los actos y contratos que se deriven de la calidad de accionista de LATINMOVIX S.A., de nacionalidad ecuatoriana, en la cual la MANDANTE posee acciones. Para el cumplimiento de este encargo, podrán realizar todos los actos necesarios para ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones que le correspondan a la MANDANTE en su calidad de accionista, en especial: suscribir certificados provisionales y títulos de acción; comparecer a las Juntas Generales de Accionistas; presentar peticiones al Superintendente de Compañías; presentar la información a la que esté obligada según la legislación ecuatoriana, en calidad de accionista; y, registrar las inversiones que realice la MANDANTE en el Banco Central del Ecuador.

Los MANDATARIOS tienen la atribución de contestar demandas e intervenir judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses de la MANDANTE, en cuyo caso podrán contratar a un abogado; realizar y celebrar a nombre de la MANDANTE, todos los actos y contratos que se requieran ante las entidades y/o autoridades competentes, judiciales, administrativas, públicas, semipúblicas o privadas del Ecuador, pues están investidos de las más amplias facultades.

Las atribuciones conferidas en el presente poder no incluyen en ningún caso, la facultad de girar fondos de la MANDANTE por parte de los MANDATARIOS.



En general, los MANDATARIOS podrán hacer, a nombre de la MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses de la MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.

Los MANDATARIOS por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones de la MANDANTE, conforme lo dispone el artículo 1 de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 de 15 de mayo del 2009.

TERCERA: FORMALIDADES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 de 15 de mayo del 2009, el presente poder no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa en el territorio ecuatoriano.

CUARTA: DURACION

El presente poder se confiere por tiempo indefinido.

Mandante

INVERSIONES MOVIX LATINOAMERICA LIMITADA

Sr. Felipe Atala Riquelme

Representante Legal

Pasaporte Número: 8861649-9

Fecha: 28/12/2011

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don *[Firma]*
Santiago 05 ENE 2012
VICTORIA GOMEZ LAGOS
Oficial Subrogante de Legalizaciones

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile firma del Señor *[Firma]*
05 ENE 2012
QUITO
MIGUEL REYES VARGAS
Oficial de Legalizaciones

Autorizo la Firma en la
calidad en que comparece
Santiago

03 ENE 2012

[Firma]

NOTARIO
SANTIAGO
G.C.
NOTARIA

CONSULADO DEL ECUADOR

Santiago - Chile

Autenticación

71

El suscrito, cónsul general del Ecuador en Chile, en virtud de sus facultades es auténtico, siendo lo que se declara en virtud de las acusaciones al señor:

M. Reyes

Partido arca

15.7

Derechos de inscripción

15.7

Santiago,

Carlos Luis Sánchez
CONSUL DEL ECUADOR

